DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS DEL SUR
Nit 828 000 208 – 9. DECRETO 0157 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2003
RESOLUCIÓN No. 603 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2005. DANE 183001001954

EL SEÑOR RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"BARRIOS UNIDOS DEL SUR"
MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

HACE CONSTAR:

Que, el Educando **JOSÉ WILLIAM CUÉLLAR ARTUNDUAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 6.801.920, expedida en Florencia-Caquetá, desarrolló las Pasantías, desempeñándose en diferentes dependencias: Secretaría, Biblioteca y como Docente de Educación Física de los grupos de grado Cero a Quinto, Jornadas Mañana y Tarde, horario de las 07:00 a. m. a las 12:00 m. en la Sede Santa Inés, correspondiente a esta Institución, durante el período comprendido entre los meses de febrero a noviembre de 2003, como requisito para obtener el título de Tecnólogo en Secretariado del SENA.

Se expide a petición del interesado, en Florencia, Caquetá, a los 08 días de septiembre de 2010, con destino a la **HOJA DE VIDA**.

IVÁN DE JESÚS GAVIRIA LÓPEZ
Rector
Cédula de Ciudadanía 3.433.976 expedida en Caramanta Antioquia

Digitó: Yolanda M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ

DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Florencia, 12 de septiembre de 2018

EL JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que, **JOSE WILLIAM CUELLAR ARTUNDUAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.801.920 expedida en Florencia, estuvo laborando con la Universidad de la Amazonia, teniendo las siguientes vinculaciones:

VIGILANTE

- Del 01 de mayo de 2011 al 31 de mayo de 2011, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.350
- Del 01 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2011, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.400

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

- Del 01 de octubre al 11 de diciembre de 2011, según acta de modificación No.220

OFICIAL DE OBRA (SEDE CENTRO UA)

- Del 26 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012 según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.776
- Se amplía vinculación hasta el 28 de junio de 2012, según acta de modificación No.040
- Se amplía vinculación hasta el 31 de agosto de 2012, , según acta de modificación No 231

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (SEDE PRINCIPAL

- Del 15 de noviembre de 2012 al 23 de diciembre de 2012, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.767
- Del 08 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.005
- Del 15 de julio de 2013 al 15 de diciembre de 2013, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.499
- Del 20 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.212
- Del 08 de julio de 2014 al 21 de diciembre de 2014, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.531
- Del 06 de enero de 2015 al 28 de junio de 2015, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.111

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ

DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OPERARIO Código 401 Grado 03 SECCION DE SUPERVISION

- Del 06 de julio de 2015 al 22 de diciembre de 2015, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.759
- Del 19 de enero de 2016 al 19 de junio de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.271
- Del 18 de julio al 25 de diciembre de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.769
- Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.372

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la Hoja de Vida.

JUAN CARLOS PARRA AMAYA
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0137 del 2015

No utilizamos sellos

CV&S CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT. 900.610.775-1
Florencia – Caquetá

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JOSE WILLIAM CUELLAR ARTUNDUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 6801920, se encontraba vinculado con esta empresa mediante contrato de trabajo por la duración de obra o labor contratada, en la ciudad de Florencia departamento del Caquetá, desde el 22 de enero de 2024 al 02 de mayo de 2024.Durante este tiempo desempeño un cargo el cual se describen a continuacion:

El nombre de su cargo es **OFICIAL DE OBRA** y desarrolla las siguientes actividades:

- Mantener en óptimas condiciones de aseo el lugar de trabajo
- Cumplir con las labores asignadas por su jefe inmediato
- Velar por el cuidado de las herramientas y equipos de trabajo
- Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo.
- Mezclar, regar y extender materiales pétreos.
- Nivelar el terreno utilizando herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo con especificaciones.
- Retirar los escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas y otras herramientas.

- Coordinar construcción de infraestructura vial de acuerdo con planos, especificaciones técnicas y normatividad.
- Hacer la solicitud de materiales e insumos requeridos para el avance de obra
- La supervisión será realizada por el equipo técnico del contratante, en cabeza del ingeniero residente y maestro encargado de la actividad.

La anterior se expide a los 07 días del mes de octubre de 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente;

ANGELA JOHANA YELA SOLANO
CC.1.117.236.173 de Milán Caquetá
Jefe de Recursos Humanos CV&S Constructores S.A.S
Cel: 3104801903

Certificación Nº 2025-0879

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE WILLIAM CUELLAR ARTUNDUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.801.920 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.7354036 DEL 29 DE ENERO DE 2025**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir acciones de Formación Profesional integral en el área Básico de construcción de muros en ladrillo y bloque, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria asignados que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable víctima de la violencia.
Plazo de ejecución:	Del 06 de febrero al 19 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio:	06 de febrero de 2025
Fecha prevista terminación:	19 de diciembre de 2025
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Diez (10) meses y doce (12) días, contados a partir de la aprobación de la póliza"
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta mil pesos mcte (**$55.471.770)**.

Obligaciones Específicas:

1). Ejecutar los programas de formación profesional integral complementaria, bajo el desarrollo de competencias laborales, 2). Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Enlace Regional de víctimas de la regional Caquetá del programa de atención a victima Vulnerable o quien cumpla sus funciones,3). Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 4). Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad, 5). Evaluar los resultados de aprendizaje en cada programa de formación complementaria en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación, 6). Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de los programas de formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de estos,7). Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST, 8). Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso, 9). Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato, 10). Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato, 11). Prestar apoyo a la supervisión del contrato cuando se requiera,12). Las demás que requiera el supervisor de acuerdo con el objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2025.11.25 14:44:01 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación
Reviso: Yeison Fernando Jiménez Santa - Profesional Grado 01
Vo.Bo: Marle Quintana Chilito - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto